

Ciudad, así como los nuevos contenidos que las demandas sociales incluyen en este concepto, hacen necesario la aprobación de un acuerdo específico regulador de las condiciones del personal del SEIPS, máxime tratándose de un servicio esencial, básico e imprescindible que asegura la protección y la tranquilidad comunitaria y cuya interrupción pondría en peligro la vida, la seguridad personal o la salud de la población melillense.

Tercero: Se ha remitido por la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas el referido Acuerdo a esta Secretaría Técnica para la emisión de informe jurídico al respecto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 51.3.b) del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Serán de aplicación:

- Art. 31 de la ley Orgánica 2/1995 que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. (arts. 37 y 389).
- La legislación estatal de régimen local (LRBRL Y TRDVRL)
- EL Reglamento del Servicio de Prevención de Extinción de Incendios y Salvamento (en adelante SPEIS), una vez que se produzca su aprobación definitiva.

CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos referidos ad supra, la que suscribe viene en informar que el acuerdo de adaptación de la jornada laboral del SEIPS de la ciudad Autónoma de Melilla, se ha tramitado siguiente la normativa vigente aplicable, al caso, habiéndose negociado en la correspondiente Mesa Sectorial, así como en Mesa Negociadora, siendo competente para su aprobación el Consejo de Gobierno de la Ciudad.

Asimismo, la abajo firmante entiende que, al tener cierta repercusión económica la aprobación del mismo, con el reconocimiento de la posibilidad de abono de horas extraordinarias, es preciso que pase a fiscalización previa por la Intervención de la ciudad.

No obstante V.I. resolverá con mejor criterio.”

Es por lo que **VENGO EN PROPONER** su aprobación al Consejo de Gobierno de la Ciudad.

“

Melilla 26 de mayo de 2019,
El Secretario,
José Antonio Jiménez Villoslada